

Introducción

Número de becas: 1

Servicio: Oficina de Relaciones Internacionales

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración Beca de colaboración en la Oficina de Relaciones Internacionales

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado

El objetivo de la beca es mejorar la formación de la estudiantado del grado en Turismo y colaborar en tareas relacionadas con las visitas a la UJI guiadas, turísticas y culturales que organiza la Oficina de Relaciones Internacionales para la estudiantado y personal internacional de segundo semestre. Beneficios para el estudiantado:

- Conocer de primera mano diferentes guías turísticos de la Comunidad Valenciana, como hacen su trabajo, la manera de explicar-se en diferentes lenguas, de comunicarse y de dirigir -se al público, etc.
- Aprender de las explicaciones que ofrecen los y las guías sobre los monumentos, personajes históricos, paisajes, costumbres, etc.
- Comunicarse en lengua extranjera con los y las personas participantes.
- Aprender a gestionar estas visitas con el personal de lo ORE encargado de la organización.
- Adquirir competencias de observación y de comprensión del otro. - Adquirir competencias de expresión en lengua escrita y oral.
- Establecer contactos con diferentes profesionales del sector turístico.

2. Actividades

Acompañar los grupos de estudiantes y estudiantes internacionales y personal en las diferentes visitas

- guiadas:
- Colaborar en la organización de estas visitas.
 - Observar el desarrollo de éstas e informar a su tutora.
 - Reunirse periódicamente con el personal de lo ORI responsable de cada visita para detallar la hoja de ruta.
 - Contactar, si procede, con los diferentes proveedores de servicios.

3. Características de la beca

Duración: del 1 de abril de 2017 al 15 de julio de 2017.

Dedicación : 10 horas semanales durante 106 días con posibilidad de prórroga.

Dotación económica: 216,21 euros mensuales. Partida: 617695 / OFICINA DE RELACIONAS INTERNACIONALES / 422-D / 00000 / 00000 / 4711

Tutor/a: Mercedes Sanz Gil.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/becas/otras/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de grado en Turismo y tener el certificado B1 de inglés.

5. Baremo

Expediente académico: hasta 10 puntos.

Otros méritos: hasta 10 puntos.



Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 10 puntos.

Entrevista personal: hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 10 puntos.

Otros méritos:

Se valora haber sido o ser mentor o mentora de estudiantado internacional, 2 puntos; haber tenido alguna experiencia de movilidad internacional, 2 puntos; haber sido embajador o embajadora UJI, 2 puntos; otras actividades relacionadas con las tareas que se tienen que desarrollar en la beca, 4 puntos. Conocimientos de lenguas extranjeras:

Conocimientos superiores de inglés, como mínimo : B2, 1,5 puntos; C1 2,5 y C2 5 puntos (se valora el máximo nivel obtenido).

Conocimientos de lenguas extranjeras diferentes de la inglés: 0,5 para cada nivel desde el A1 al C2, con un máximo total por cada lengua de 3 puntos (se valora el máximo nivel obtenido de cada lengua). Puntuación total en este apartado 10 puntos.

6. Presentación de solicitudes.

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universitat Jaume I, hasta el día 6 de marzo de 2017, inclusivamente, con el código de registro 16660 Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia , acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considero oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente .

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>) a partir de la fecha de la convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración.

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia: Pilar García Agustín

Secretaría: María Teresano Doñate

Miguel Vocales:

María Aurora Ruiz García

Mercedes Sanz Gil

Jorge Ribes Vicente Vicerrectora de
Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa.

Miembro del Negociado de Becas

Responsable del órgano convocante de la beca

Tutor/ Tutora de la
beca

Representante del

Consejo del

Estudiantado

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus a la página web de la UJI <http://www.uji.es/infoest/beques> y al tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pcategoria=4>.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa



Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 23 de febrero de 2017